



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 02 ABR 2024

EX. N° 478 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 23 de enero de 2024 de don Osvaldo Quiroga Soto, en representación de la sociedad **INVERSIONES SARCINA LIMITADA**, Ingreso Externo N°706 de 25 de enero de 2024.-

2.- El Memorandum N°5.486 de 25 de marzo de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **INVERSIONES SARCINA SPA**, RUT. N°76.184.550-0, la suma de **\$4.340.100.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-144586, correspondiente al período enero a junio de 2024, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Santo Domingo, según Dictamen N°18.886 de 25 de abril de 2006 de la Contraloría General de la República.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$2.785.973.-**).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

Maria Raquel de la Maza Quijada
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



Evelyn Matthei Fornet
EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 995 /